REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECHAZA DEMANDA							
FECHA	Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00267**	00
DEMANDANTE	ALEX DARIO MOLINA ZAPATA						
DEMANDADA	IPS UNIVERSITARIA- CLINICA LEON XIII ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD- SERSANO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por cuanto los requisitos exigidos por el Despacho en auto fechado el 28 de mayo de 2021, no fueron subsanados dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda ordinaria laboral instaurada por ALEX DARIO MOLINA ZAPATA en contra de IPS UNIVERSITARIA- CLINICA LEON XIII y ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD- SERSANO

Segundo: Devolver los anexos aportados sin necesidad de su desglose

NOTIFÍQUESE.

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ-

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78f7b7f5823dff4c9418bde7858e9b07351f9b92fd33daa2ef7937353e69f2a0

Documento generado en 16/07/2021 07:17:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica